



C I R C U L A R N ° 1
L I C I T A C I Ó N P Ú B L I C A N o . 5 0 0 0 0 0 3 6 1 9
“ M A N T E N I M I E N T O D E V M W A R E V D I ”

En atención a las consultas realizadas y de acuerdo a lo estipulado en el DBC, Numeral 4. ACLARACIONES Y ENMIENDAS AL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC), se aclara lo siguiente:

Consulta:

- En el apartado de “Cronograma de Plazos del Proceso de Contratación” indica que la **Suscripción de Contrato** se realizaría el 23 de mayo, pero entendiendo que el servicio correría en vigencia desde diciembre de 2023, **consultarle si la compra del servicio solicitado podríamos realizarlo a finales de noviembre o principios de diciembre, dejando el servicio activo como corresponde desde 15 de diciembre 2023 según lo estipulado en el DBC y TDR? Favor confirmar.**

Respuesta YPFB TR:

Para realizar la recepción conforme de la orden de compra o el contrato, se debe tener la confirmación de que el mantenimiento de licencias se ha renovado con el fabricante, solo de este modo se podría dar conformidad a la recepción. Ejemplo, si la compra se realiza en mayo, con el respectivo pago en esa fecha, debemos tener la conformidad por parte del fabricante que desde diciembre tendremos habilitado el mantenimiento de las Licencias.

Siendo ésta toda la información, solicitamos a su empresa tomar debida nota de la presente, con el fin de evitar inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz de la Sierra, 18 de abril de 2023